PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	21	16/04/25	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Lorenia Valles

Este 1 de junio, ¡todas y todos a votar!

Por primera vez en la historia de México, el proceso para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación se abrió directamente al voto popular. Un cambio que moderniza el acceso y la impartición de justicia en el país; equivalente a procesos políticos de gran envergadura, como la institucionalización de la democracia electoral o el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Esto gracias a la iniciativa de reforma constitucional que presentó el expresidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024, cuyo proceso legislativo concluyó el pasado 15 de septiembre con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Como senadora de la República de la LXVI Legislatura, tuve la oportunidad de participar en el análisis y discusión plenaria del proyecto de reforma, que fue aprobada por mayoría calificada en las cámaras federales y la mayoría de las legislaturas de los congresos de las entidades federativas.

Una reforma cuestionada por los poderes fácticos y los partidos de oposición, quienes encontraban en el Poder Judicial su último reducto de influencia política, pues, desde 2018, los poderes Ejecutivo y Legislativo devienen de la voluntad popular efectiva, misma que ahora garantiza la legitimidad de los cambios constitucionales y legales de nuestro sistema normativo.

La esencia popular de la *Cuarta Transformación* ha contribuido a la democratización del régimen de gobierno y del sistema político. A casi siete años de que nuestro movimiento accediera pacíficamente al poder público, se recuperó la confianza de la gente en la democracia y las instituciones políticas, haciendo de México uno de los tres países de América Latina con mayor satisfacción democrática (Latinobarómetro2024).

Además, se fortalecieron los mecanismos constitucionales de participación ciudadana, como la consulta popular y la revocación de mandato, y se puso a consideración del Poder Legislativo un proyecto de reforma electoral para garantizar la eficacia y economía de la democracia mediante diferentes cambios constitucionales y legales, entre ellos, la reducción del presupuesto a partidos políticos, el replanteamiento de la representación legislativa plurinominal y la simplificación de la estructura electoral.

Desde que comenzó la discusión sobre la reforma constitucional al Poder Judicial, en el espacio público se puso a debate la urgencia de contar con un sistema judicial que garantice a todas las personas el acceso pleno a la justicia, sustentado en la posibilidad de que elijan por voto directo las personas juezas, magistradas y ministras, y no a través del Senado de la República o del Consejo de la Judicatura Federal.

México es el primer país del mundo donde se elegirá a todas las personas juzgadoras por voto popular. La experiencia más próxima es Bolivia, no obstante, en este país solo se elige por el mismo mecanismo a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia. En tanto, en Estados Unidos ese derecho se circunscribe a la elección de jueces de algunos estados; y en España a la elección de las y los jueces de paz en los ayuntamientos.

Hace unos días, la Sala Superior del Tribunal Electoral retiró la prohibición a las personas servidoras públicas de los tres poderes a nivel federal, estatal y municipal de promover el proceso de elección judicial, retirando la aparente exclusividad del Instituto Nacional Electoral de difundir dicho proceso. El argumento de la magistrada presidenta Mónica Soto fue que es absurdo que solo el INE pueda hablar de democracia.

El 20 de marzo y este 13 de abril comenzaron las campañas de las candidatas y candidatos a personas juzgadoras federales y locales, respectivamente, que serán elegidas el próximo domingo 1 de junio.

Senadora por Morena